



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación



REF: Aprueba contrato para la ejecución del proyecto
"REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO,

31 AGO 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0558

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución del Proyecto **"REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO"**, entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 14.03.2023.
2. La Resolución Exenta N°00329 de fecha 14.03.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto **"REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO"**, Código Bip 40034165.
3. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto **"REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO"**.
4. El Decreto Alcaldício N°339 de fecha 01.06.23 que aprueba Bases de Licitación del Proyecto **"REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO"**.
5. El Decreto Alcaldício N°364 de fecha 15.06.23 que Nombra Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación del Proyecto **"REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO"**.
6. El Acta de Visita a Terreno de fecha 14.06.23.
7. Apertura Electrónica de Licitación 4963-11-LE23 de fecha 04.07.23.
8. Acta de Evaluación Técnica y Económica de Licitación 4963-11-LE23 de fecha 04.07.23.
9. El Informe de Comisión Técnica de fecha 04.07.2023 dirigido a Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
10. El Certificado N°083 de Secretaría Municipal, de fecha 10.07.2023, que certifica acuerdo de H. Concejo Municipal de adjudicar de licitación a Oferente INGEARQ SPA.
11. El Decreto Alcaldício N°481 de fecha 27.07.2023 que adjudica la licitación.
12. El Ordinario de Secplan N°021 de fecha 02.08.2023 dirigido a Encargado de Licitaciones, Sr. Eduardo Abarca.
13. El Decreto Alcaldício N°516 de fecha 10.08.2023 que modifica Decreto Alcaldício N°481.
14. El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 31.07.2023.
15. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
16. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

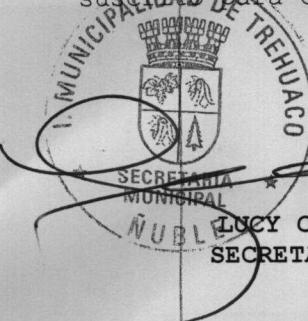


DECRETO:

1. APRUEBESE CONTRATO DE OBRA para la ejecución del Proyecto "**REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO**", suscrito el 31 de julio de 2023, entre la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6 y la empresa **INGEARQ SPA, RUT: 76.099.667-K**, por un monto de **\$27.407.188** (veintisiete millones cuatrocientos siete mil ciento ochenta y ocho pesos), gastos e impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **180 días corridos**, a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.

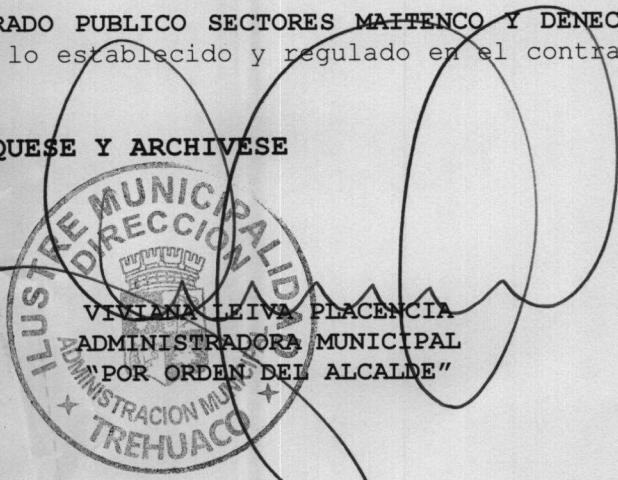
2. EJECUTESE la obra "**REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN DE LA COMUNA DE TREHUACO**", de acuerdo a lo establecido y regulado en el contrato suscrito para estos fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA
MUNICIPAL

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Secplan (2), Administración (1), DOM (1), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)